

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES, JUNTO CON CUALQUIER OTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE ACORDADOS POR ESCRITO POR EL VENDEDOR, SE APLICARÁN A TODOS LOS PEDIDOS ("Pedido(s)") Y VENTAS DE PRODUCTOS ("Productos") O SERVICIOS ("Servicios") AL COMPRADOR. LA ACEPTACIÓN DE CUALQUIER PEDIDO DEL COMPRADOR ESTÁ CONDICIONADA A ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES. CUALQUIER TÉRMINO Y CONDICIÓN ADICIONAL O DIFERENTE PROPUESTO POR UN COMPRADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO ESTÁ OBJETADO Y NO SERÁ VINCULANTE PARA EL VENDEDOR. LAS DISPOSICIONES DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES SÓLO PUEDEN SER MODIFICADAS POR UNA PERSONA AUTORIZADA POR EL VENDEDOR PARA OBLIGAR AL VENDEDOR A CUALQUIER PROMESA O ENTENDIMIENTO NO EXPRESADO EN ESTE DOCUMENTO.

1. Acuerdo completo, aceptación

Todas las cotizaciones, propuestas y comunicaciones similares del Vendedor se considerarán una invitación a contratar; todos los pedidos se considerarán ofertas, y los acuses de recibo de pedidos del Vendedor se considerarán aceptaciones que darán como resultado un acuerdo de venta vinculante que contenga estos términos y condiciones. Este acuerdo de venta se limita a las disposiciones contenidas o expresamente incorporadas en este documento y reemplaza todas las comunicaciones anteriores. Se rechazan otros términos adicionales o diferentes contenidos en los formularios del Comprador. La recepción por parte del Comprador de cualquier parte de la Mercancía constituirá el consentimiento del Comprador a todos los términos y condiciones contenidos en este documento.

2. Cotizaciones y entrega (solo equipos nuevos)

A menos que se indique lo contrario en el presente, la cotización del Vendedor es válida por sesenta (60) días a partir de su fecha de creación. Los plazos de entrega aquí citados para la ingeniería y la entrega de equipos son estimaciones. Las fechas de envío se establecerán en el momento en que se acepte el pedido del Comprador, de conformidad con los compromisos de envío actuales del Vendedor. Las fechas de entrega son aproximadas y dependen de la pronta recepción por parte del Vendedor de toda la información necesaria. El Vendedor puede entregar la totalidad o parte de los Productos/Servicios tan pronto como treinta (30) días antes del programa acordado.

Cuando el Comprador notifique al Vendedor que no puede aceptar la entrega oportuna de los Productos, el Vendedor podrá almacenar dichos Productos, por cuenta y riesgo del Comprador, y el Comprador reembolsará al Vendedor todos los gastos incurridos en relación con dicho almacenamiento. El Comprador deberá aceptar la propiedad de la mercancía cuando el Vendedor la almacene. Las fechas de envío no incluyen el tiempo de entrega para la revisión y aprobación de los esquemas por parte del Comprador. El Vendedor se reserva el derecho de seleccionar el medio de transporte y la ruta, pero otros detalles del envío deben realizarse de acuerdo con las instrucciones del Comprador.

3. Precios/Impuestos

A menos que se estipule lo contrario en la propuesta, todos los precios son fijos durante sesenta (60) días a partir de la fecha de la cotización. Todos los precios están sujetos a cambios sin previo aviso en caso de cualquier cambio en el costo o escasez de materiales o mano de obra, especificaciones, cantidades, cronogramas de entrega, retrasos en la cadena de suministro, derechos de aduana, otros factores fuera del control del Vendedor, o en el caso de retrasos causados por instrucciones del Comprador, o por falta del Comprador al proporcionar al Vendedor información adecuada. Además, los precios pagaderos por el Comprador estarán sujetos a un aumento inmediato, en caso de que el Vendedor como resultado de una acción o regulación gubernamental, incluidos, entre otros, aquellos contemplados por una investigación bajo la Sección 232 de la Ley de Expansión Comercial de 1962 (19 U.S.C. §1862), incurra en tarifas, aranceles o restricciones adicionales sobre los productos vendidos en virtud del presente, o sobre las materias primas que se utilizan para fabricar dichos productos. Una vez que se recibe un pedido, el Vendedor acepta mantener el precio por un período de ciento ochenta (180) días o hasta la fecha de envío, lo que ocurra primero. Con una fecha de envío posterior a ciento ochenta (180) días, el Vendedor se reserva el derecho de ajustar el precio, según sea necesario. En ningún caso los precios incluirán los montos impuestos al Comprador en relación con las compras del Comprador al Vendedor, como impuestos, incluidos, entre otros, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o impuestos especiales, aranceles, tarifas o cualquier otro costo evaluado contra el Comprador por una autoridad gubernamental. El Comprador acepta pagar o reembolsar al Vendedor dichos impuestos. El Comprador deberá disponer de los materiales de embalaje de los Productos por su propia cuenta y defenderá, indemnizará y eximirá de toda responsabilidad al Vendedor de cualquier obligación legal en relación con dichos residuos de embalaje

4. Órdenes de compra

Todas las órdenes de compra deben dirigirse a

Solidstate Controls, LLC
dba/ AMETEK Solidstate
Controls 875 Dearborn Drive
Columbus, OH 43085 U.S.A.

5. Pago

Los términos de pago aplicables se detallan a continuación, a menos que diferentes términos se negocien previamente y se evidencie en la Orden de Compra.

- Se requerirá el pago en dólares estadounidenses como se describe:
- Todos los pedidos de repuestos y servicios son de 30 días netos
- Todos los pedidos de equipos nuevos ≤ \$100,000.00: (Netos 30 días)

- d. Todos los pedidos de equipos nuevos > \$ 100,000.00; ≤ \$300,000.00 requerirán los siguientes términos de pago

Porcentaje del precio de compra

Pago progresivo del 30 % – Cero (0) días neto
Pago final del 70 % – 30 días neto

Hito

Tras la presentación de los esquemas de aprobación
Al momento del envío

- e. Todos los pedidos de equipos nuevos > \$300,000 requerirán los siguientes términos de pago:

Porcentaje del precio de compra

Pago progresivo del 25 % - Cero (0) días neto
Pago progresivo del 25 % - Cero (0) días neto
Pago final del 50 % - 30 días neto

Hito

Tras la presentación de los dibujos de aprobación
Tras la entrega a fabricación* (consulte el párrafo J)
Al momento del envío

- f. AMETEK no acepta retención de efectivo. El banco del vendedor podrá proporcionar una carta de crédito de reserva en lugar de la retención de efectivo.
- g. Si la situación financiera del Comprador no es satisfactoria para el Vendedor, el Vendedor podrá exigir el pago total o parcial por adelantado, o una garantía satisfactoria, en forma de carta de crédito o de otro modo. En caso de quiebra o insolvencia del Comprador, el Vendedor podrá cancelar inmediatamente cualquier Orden pendiente en ese momento y recuperar los cargos de cancelación correspondientes del Comprador. El Comprador otorga al Vendedor una garantía de seguridad de dinero de compra en Productos ubicados en los Estados Unidos o Servicios, así como cualquier producto, con el fin de garantizar las obligaciones del Comprador en virtud del presente documento. El Comprador autoriza al Vendedor a ejecutar en nombre del Comprador y presentar las declaraciones de financiamiento que el Vendedor considere apropiadas para perfeccionar y notificar a los acreedores del Comprador sobre la garantía de seguridad del Vendedor.
- h. AMETEK no acepta términos de pago de "Pagar cuando se pague". Cualquier Orden de Compra o Contrato resultante de esta propuesta es un contrato legalmente vinculante entre AMETEK y el Comprador. Los pagos adeudados por el Comprador no están supeditados a la recepción del pago por parte del Comprador de ninguna entidad o afiliada.
- i. El Vendedor puede cobrar cargos por pagos morosos a una tasa del 1.5 % mensual, o la tasa más alta permitida por la ley, la que sea menor, que se acumula diariamente.
- j. No existen condiciones previas para el pago inicial ni para ningún pago progresivo aparte de los hitos mencionados anteriormente. *Si la liberación a fabricación ocurre más de ciento veinte (120) días después de la adjudicación de la orden de compra (ya sea debido a una fecha de entrega extendida o causada por retrasos que no son culpa del Vendedor) el pago del 25 % por liberación a la fabricación vencerá a los ciento veinte (120) días. Los hitos de pago progresivo serán autocertificados por el Vendedor en la factura.

Dirección de envío

Las transferencias bancarias se pagan a:

Solidstate Controls, LLC
dba/AMETEK Solidstate Controls

Las transferencias bancarias se enviarán a:

JP Morgan Chase Bank NA
1 Chase Manhattan Plaza
Nueva York, NY 10081 N.º
de cuenta: 0304906603
ABA #: 021000021
Id. de Swift: Chas US 33

Los pedidos internacionales requieren una carta de crédito irrevocable (en dólares estadounidenses) notificada a través del Huntington National Bank en Columbus, OH 43260.

Telex #: 245-475
S.W.I.F.T. #: # HUNTUS 33

El pago se realizará previa presentación de los documentos acordados al banco notificador por parte de AMETEK Solidstate Controls.

PREVENCIÓN DE FRAUDE EN FACTURAS

DADO EL MAYOR RIESGO DE FRAUDE EN FACTURAS, EL COMPRADOR DEBE TRATAR CUALQUIER NOTIFICACIÓN PARA CAMBIAR LOS DETALLES DE LA CUENTA BANCARIA DEL VENDEDOR BAJO SOSPECHA. EL VENDEDOR NO INFORMARÁ NI INSTRUIRÁ AL COMPRADOR PARA REALIZAR REMESAS O TRANSFERENCIAS DE DINERO A NINGÚN OTRO BENEFICIARIO, DIRECCIÓN O CUENTA BANCARIA POR CORREO ELECTRÓNICO. SIEMPRE VERIFIQUE UNA SOLICITUD PARA ACTUALIZAR REGISTROS O CAMBIAR LA INFORMACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANTES DE IMPLEMENTAR UN CAMBIO O COMPLETAR EL PAGO. VERIFIQUE CUALQUIER CAMBIO SOLICITADO CONTACTANDO A UN REPRESENTANTE DEL VENDEDOR CONOCIDO.

6. Título y riesgo de pérdida

A menos que se indique lo contrario en nuestra propuesta y precios, los términos de entrega (INCO) son el punto de origen de FCA (Transportista Franco). La propiedad y el riesgo de pérdida de la mercancía se transferirán al Comprador en el punto de entrega FCA (origen). Todo riesgo de pérdida o daño durante el tránsito pasará al Comprador una vez que la mercancía se ponga a disposición del transportista, y el Vendedor no participará en la resolución de reclamos por pérdida o daños durante el envío. Si el Comprador no realiza el pago o los pagos a tiempo, entonces el Comprador será responsable de todos los costos asociados con el perfeccionamiento de la garantía real del Vendedor sobre la Mercancía.

7. Garantías y limitaciones de las garantías

El Vendedor garantiza expresamente que la Mercancía fabricada por el Vendedor, cuando se entrega, (i) se ajustará a las descripciones y especificaciones incorporadas en este documento y (ii) estará libre de defectos de material o mano de obra durante un período de 12 meses a partir de la fecha de operación, o 18 meses después de la fecha de envío, lo que ocurra primero. Hay una garantía adicional de cuatro (4) años para ciertos transformadores fabricados por el Vendedor. **LA GARANTÍA DEL FABRICANTE DE AMETEK SOLIDSTATE CONTROLS SE ADJUNTA AL PRESENTE COMO ANEXO A Y FORMA PARTE DEL PRESENTE COMO REFERENCIA. LAS GARANTÍAS ANTERIORES SUSTITUYEN A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, YA SEA ORALES, ESCRITAS, EXPRESAS, IMPLÍCITAS O LEGALES. NO SE APLICARÁ NINGUNA GARANTÍA IMPLÍCITA O LEGAL DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.** Si el Comprador notifica al Vendedor por escrito dentro del período de garantía, que la Mercancía o cualquier parte de la misma no cumple con estas garantías, entonces el Vendedor corregirá dicha disconformidad mediante reparación o reemplazo, a elección del Vendedor. Si las reparaciones se completan en el sitio del Comprador, entonces el Vendedor proporcionará piezas de repuesto sin cargo, pero el Comprador pagará todos los cargos de mano de obra según las tarifas de servicio de campo de viáticos estándar del Vendedor más los gastos de viaje y manutención (de portal a portal) del personal de servicio del Vendedor, excepto cuando el equipo se compró con una garantía mejorada que cubre los gastos de viaje y manutención dentro de los 48 estados contiguos de los EE. UU. El Comprador también pagará dichos cargos cuando una llamada de servicio no hubiera sido necesaria si el Comprador hubiera seguido las instrucciones escritas del Vendedor que acompañan a la Mercancía. En ningún caso el Vendedor será responsable de obtener acceso a la Mercancía, ni del desmontaje o reensamblaje. Los cargos de flete para los artículos de reemplazo en garantía serán los establecidos en el pedido original. En lugar de reparar o reemplazar la Mercancía o piezas no conformes, el Vendedor tendrá derecho, a su exclusivo criterio, a reembolsar el precio de compra.

La garantía del Vendedor también incluye ciertos productos de "compra total" suministrados por el Vendedor, pero no fabricados por él. Estos productos de Compra total se limitan a los especificados y seleccionados por el Vendedor. Cualquier artículo de Compra total proporcionado o especificado exclusivamente por el Comprador no estará cubierto por esta garantía. En tales casos descubiertos, como adaptación, el Vendedor transmitirá al Comprador cualquier garantía que el Vendedor reciba de sus proveedores de dichos productos, pero solo en la medida permitida por dicho proveedor. El Vendedor hará esfuerzos de buena fe para resolver cualquier reclamo de garantía en nombre del Comprador, si el Comprador solicita la asistencia del Vendedor.

En determinadas situaciones, la garantía del Vendedor puede extenderse a productos suministrados por el Vendedor, pero no fabricados por él (por ejemplo, baterías y bastidores de baterías). En todos los demás casos, como adaptación, el Vendedor transmitirá al Comprador cualquier garantía que el Vendedor reciba de su proveedor de dichos productos, pero sólo en la medida permitida por dicho proveedor. Si el Comprador, sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor, ya sea (i) por sí mismo, encarga, repara, modifica o de otro modo ajusta todo o parte de la Mercancía, o (ii) utiliza los servicios de un tercero no asociado con el Vendedor para encargar, reparar, modificar o ajustar todo o parte de la Mercancía, o (iii) si la Mercancía no se almacena, instala o utiliza de acuerdo con las instrucciones del Vendedor o las prácticas estándar de la industria, esta garantía se considerará nula y sin efecto.

Producto Ascend únicamente Este producto está garantizado contra defectos de material y mano de obra por un período de cinco (5) años a partir de la fecha de fabricación. Durante la vigencia del período de garantía: las piezas, conjuntos o componentes que se consideren defectuosos serán reparados o reemplazados a elección del fabricante y el Vendedor, sin cargo. Todos los costos relacionados con la remoción, reinstalación y transporte serán pagados por el comprador, comprador/cliente y/u operador del producto. La evaluación, reparación y/o reemplazo de cualquier pieza defectuosa son realizadas por el fabricante FCA en la fábrica del Vendedor.

Esta garantía no cubre productos o piezas que estén dañados por uso inadecuado o abuso, según lo determine el fabricante Vendedor. Los artículos accesorios o adicionales solo tienen la garantía del proveedor del fabricante respectivo. Los artículos consumibles (como fusibles y condensadores electrolíticos) que se desgastan con el uso normal no están específicamente cubiertos por esta garantía estándar. Cualquier daño resultante debido al diagnóstico o reparación realizado por cualquier parte que no sea el personal autorizado del vendedor por el fabricante no está cubierto por esta garantía.

8. Limitación de responsabilidad

La responsabilidad total del Vendedor por cualquier reclamación, ya sea por contrato, agravio (incluida la negligencia de cualquier grado y responsabilidad estricta) o que surja de, esté relacionada con o resulte de la fabricación, venta, entrega, reventa, reparación, reemplazo o uso de cualquier Producto/Servicio, no excederá el precio asignable a los Productos/Servicios o parte de los mismos que da lugar al reclamo.

EN NINGÚN CASO, YA SEA COMO RESULTADO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, GARANTÍA, AGRAVIO (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA DE CUALQUIER GRADO, RESPONSABILIDAD ESTRICTA O INFRACCIÓN DE PATENTE) O DE OTRA MANERA, EL VENDEDOR, SUS AFILIADOS, SUBCONTRATISTAS O PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE CUALQUIER PÉRDIDA DE GANANCIAS O INGRESOS, PÉRDIDA DE USO DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS O CUALQUIER EQUIPO ASOCIADO, COSTO DE CAPITAL, COSTO DE MERCANCÍAS SUSTITUTAS, INSTALACIONES, SERVICIOS O ENERGÍA DE REEMPLAZO, COSTOS DE TIEMPO DE INACTIVIDAD O RECLAMACIONES DE LOS CLIENTES DEL COMPRADOR POR DAÑOS O POR CUALQUIER DAÑO ESPECIAL, PRÓXIMO O CONSECUENTE, INCIDENTAL, INDIRECTO O EJEMPLAR.

Si el Comprador transfiere el título o arrienda los Productos vendidos en virtud del presente a cualquier tercero, o de otro modo permite o sufre el uso por parte de él, el Comprador obtendrá de dicho tercero una disposición que brinde al Vendedor y sus subcontratistas/proveedores la protección de la oración anterior. Cualquier acción contra el Vendedor debe iniciarse dentro de los 18 meses posteriores a la acumulación de la causa de la acción.

9. Indemnización

Si esta venta incluye servicios a realizarse en las instalaciones del Comprador, el Vendedor acepta indemnizar y liberar al Comprador de reclamos de terceros por daños físicos a la propiedad y lesiones personales (incluida la muerte) que resulten directa y únicamente de la negligencia de los empleados del Vendedor al proporcionar servicios en las instalaciones del Comprador, pero dicha indemnización no excederá el precio de compra de la Mercancía. Si el Comprador lo solicita, el Vendedor deberá proporcionar evidencia de cobertura de seguro de responsabilidad pública y compensación laboral.

10. Patentes

Si el Comprador recibe un reclamo de que cualquier Bien o parte del mismo fabricado por el Vendedor infringe una patente de los Estados Unidos, entonces el Comprador notificará al Vendedor de inmediato por escrito y le brindará toda la información y asistencia necesarias y la autoridad exclusiva para evaluar, defender y resolver dicho reclamo. Si el comprador ha realizado todos los pagos adeudados en virtud del presente, el Vendedor, por su propia cuenta y opción, (a) resolverá o defenderá contra dicho reclamo, o (b) procurará para el Comprador el derecho a usar dicho producto, o (c) reemplazará o modificará el producto para evitar una infracción, o (d) eliminará y reembolsará el precio de compra menos la cantidad razonable por depreciación. Siempre que el Comprador haya notificado oportunamente, en caso de que algún tribunal de jurisdicción competente considere que dicho producto constituye una infracción y, si se prohíbe el uso del mismo, el Vendedor tomará, a su elección, una o más de las acciones descritas en (b), (c) o (d) antes descritos. Con respecto a cualquier producto o parte del mismo no fabricado por el Vendedor, solo se aplicará la indemnización de patente, si la hubiera, otorgada por el fabricante del mismo. La indemnización anterior no se aplicará a ningún producto fabricado según las especificaciones o diseño del Comprador. Los derechos y obligaciones de las partes con respecto a las patentes son única y exclusivamente los aquí establecidos.

11. Retrasos justificables

El Vendedor no será responsable de retrasos en la entrega o incumplimiento debido directa o indirectamente a causas fuera del control razonable del Vendedor, incluidos, entre otros: casos fortuitos; guerra; terrorismo; conmoción civil; disturbios; embargos; regulaciones, órdenes, instrucciones o prioridades gubernamentales; congestión de los puertos; actos o falta de acción por parte del Comprador o sus agentes/empleados; incendios; inundaciones; sabotaje; incidentes nucleares; temblores; tormentas; epidemias; pandemias, huelgas; acciones u órdenes gubernamentales, cierres patronales u otras dificultades laborales; escasez o incapacidad de obtener mano de obra, materiales, componentes, espacio de envío o transporte adecuados a tiempo, retrasos en la cadena de suministro, combustible, suministros o energía a precios actuales; o debido a limitaciones impuestas por el grado de disponibilidad de las instalaciones de fabricación normales del Vendedor.

Si un retraso justificado según lo descrito anteriormente se extiende por más de noventa (90) días consecutivos y las partes no han acordado una base revisada para continuar proporcionando Productos/Servicios al final del retraso, incluido el ajuste del precio, entonces cualquiera de las partes (excepto cuando el retraso sea causado por el Comprador, en cuyo caso solo el Vendedor), con un aviso de treinta (30) días, podrá rescindir la Orden con respecto a la parte no ejecutada de los Productos/Servicios, tras lo cual el Comprador pagará de inmediato al Vendedor sus cargos de rescisión razonables al momento de la presentación de las facturas del Vendedor de los mismos.

12. Devoluciones

Los productos no podrán devolverse a menos que el Vendedor lo autorice previamente y, en ese caso, únicamente bajo las condiciones que el Vendedor pueda aceptar. El Comprador debe obtener un número de Autorización de Devolución de Material (RMA) del Vendedor antes de cualquier envío de devolución, y dicho número de RMA debe aparecer en la etiqueta de envío y en el albarán junto con la identificación completa del producto. El Comprador será responsable de los Productos devueltos hasta el momento en que el Vendedor los reciba en sus instalaciones, y de todos los cargos de embalaje, inspección, envío, transporte o seguro asociados con los Productos devueltos. El vendedor puede imponer un cargo de reposición para que la Mercancía devuelta esté en condiciones de venta.

13. Retraso, suspensión y terminación (solo equipos nuevos)

a. Si alguna de las Mercancías no puede entregarse cuando esté lista debido a causas fuera del control del Vendedor, entonces el Vendedor podrá almacenar las Mercancías. En tal caso, (i) la obligación de entrega del Vendedor se considerará cumplida y el riesgo de pérdida pasará al Comprador; (ii) cualquier monto a pagar al Vendedor será pagadero contra la presentación de la factura del Vendedor; y (iii) todos los gastos de preparación y colocación en almacenamiento, estadía, seguro de almacenamiento (si se realiza) y manipulación serán pagaderos contra la presentación de la factura del Vendedor.

b. Cualquier pedido retenido, retrasado o reprogramado a petición del Comprador puede estar sujeto a un aumento de precio equitativo. A menos que se acuerde lo contrario, el Índice de Precios al Productor de la Oficina de Trabajo de EE. UU. (Informe detallado del PPI en línea en <http://www.bls.gov/ppi>) para "Todos los demás equipos y componentes eléctricos diversos", NAICS 335999, se aplicará al 100 % de los precios propuestos (sin segregación de mano de obra o material).

La fecha de la Orden de Compra se utilizará para establecer la fecha base aplicable para calcular el ajuste al alza de precio. Los envíos que se retrasen más de noventa (90) días de una sola vez o ciento veinte (120) días en total podrán considerarse terminados para conveniencia del Comprador y se podrá aplicar el cronograma de cancelación correspondiente.

En cualquier momento, el Comprador puede rescindir este pedido, total o parcialmente, por conveniencia mediante notificación por escrito al Vendedor. En cualquiera de dichas terminaciones, el Vendedor tendrá derecho a los cargos de terminación totales o parciales de la siguiente manera (porcentaje adeudado del precio de compra):

Hito	Porcentaje de cargos de cancelación
Antes de efectuar la ingeniería	20 %
Durante y al finalizar la ingeniería	40 %
Durante el proceso de fabricación	65 %
Durante el montaje final	85 %
Durante la ejecución de las pruebas	100%

c. En caso de que el Comprador no pueda recibir la mercancía según lo programado y así lo notifique al Vendedor con menos de sesenta (60) días de la fecha programada de envío o entrega, el Vendedor organizará el almacenamiento en tránsito a expensas del Comprador; sin embargo, la transmisión del riesgo y el título se producirá cuando la mercancía se ponga a disposición del transportista según INCOTERMS 2020: Origen de FCA.

14. General

a. La aceptación/reconocimiento del pedido por parte del Vendedor se realizará únicamente en la sede del Vendedor en Columbus, Ohio. Todas las Órdenes de Compra y Contratos se regirán por las leyes de la Commonwealth de Pensilvania, EE. UU.

b. Los derechos y obligaciones del Comprador y del Vendedor en virtud del presente se regirán en todos los aspectos por la ley del Estado de Pensilvania, EE. UU. El foro exclusivo para la resolución de cualquier disputa serán los tribunales federales o estatales de la Commonwealth de Pensilvania, y el Comprador/Vendedor por el presente acepta la jurisdicción personal y la jurisdicción de dichos tribunales en cualquier procedimiento. La Convención de las Naciones Unidas sobre la Venta Internacional de Mercancías queda excluida de su inclusión en cualquier orden de compra o contrato y no se aplicará.

c. Estos Términos y condiciones generales de venta, junto con cualquier otro término específicamente acordado por escrito por el Vendedor, constituyen el acuerdo completo entre el Comprador y el Vendedor y reemplazan cualquier representación, acuerdo, propuesta, garantía o entendimiento anterior o contemporáneo, oral o escrito, expreso o implícito. Ninguna renuncia, modificación, enmienda, rescisión u otro cambio a estos Términos y Condiciones Generales de venta será vinculante a menos que un representante autorizado del Vendedor lo acuerde específicamente por escrito.

d. La invalidez de cualquier parte del presente no afectará la validez del resto. El hecho de que el Vendedor no haga valer cualquier derecho en cualquier momento en virtud del presente no impedirá la afirmación posterior por parte del Vendedor de los mismos o diferentes derechos.

e. El Comprador no podrá ceder este contrato sin la aprobación previa por escrito del Vendedor.

f. El proceso de aprobación de planos para equipos nuevos garantiza que las Mercancías estén diseñadas de acuerdo con las especificaciones del Comprador. Corresponde al Comprador identificar cualquier error u omisión en el momento de la aprobación del esquema inicial. Si las especificaciones del Comprador son silenciosas o ambiguas, entonces el diseño del Vendedor se desarrollará de acuerdo con las buenas prácticas comerciales y de ingeniería. Si el Comprador cambia sus especificaciones después de que se hayan preparado los esquemas, se reembolsarán al Vendedor los cargos razonables y la fecha de envío podrá ajustarse para reflejar dichos cambios. A menos que se indique lo contrario, si los esquemas no se han devuelto al Vendedor dentro de los treinta (30) días, el Vendedor podrá, a su discreción, proceder a fabricar las Mercancías de

acuerdo con los esquemas presentados al Comprador.

g. El Vendedor proporcionará una cantidad razonable de copias de esquemas u otros documentos al Comprador para su uso y para el uso de terceros necesarios para la instalación, operación y mantenimiento de las Mercancías. Si dichos documentos llevan la leyenda del Vendedor de que los datos son de propiedad, entonces no se realizará ninguna otra divulgación, reproducción u otro uso sin el permiso por escrito del Vendedor.

h. Habrá un cargo de facturación mínimo de \$250 más transporte e impuestos para cualquier pedido.

i. Sólo las cláusulas complementarias del Reglamento Federal de Adquisiciones ("FAR", por sus siglas en inglés) expresamente aceptadas por escrito por el Vendedor se incluirán o incorporarán como referencia en este documento. El Vendedor no estará obligado ni declara el cumplimiento de ninguna cláusula FAR o complementaria de FAR que el Vendedor no haya aceptado expresamente por escrito.

15. Información de software/técnica/de propiedad

El comprador no adquirirá ningún derecho sobre ningún software que pueda entregarse con los Productos, excepto según lo otorgado en la licencia de software estándar del Vendedor. Cualquier licencia de software otorgada en relación con los Productos será una licencia provisional, que podrá retirarse, pendiente del pago total de los Productos. El Vendedor garantiza por un período de 1 año a partir de la fecha de envío que el software o firmware, cuando se utilice con los Productos, funcionará de acuerdo con las especificaciones publicadas por el Vendedor. El vendedor no ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, de que las operaciones del software o firmware serán ininterrumpidas o estarán libres de errores, o que las funciones contenidas en ellos cumplirán o satisfarán el uso/requisitos previstos por el Comprador. La compra de Productos no incluirá ningún derecho a suministrar información técnica como esquemas, cálculos de diseño, manuales o especificaciones. La información patentada, incluidos esquemas, documentos, datos técnicos, informes, software, diseños, invenciones y otra información técnica y el "know-how" general proporcionados por el Vendedor en relación con el presente (en lo sucesivo denominados "Datos"), seguirá siendo propiedad exclusiva del Vendedor y el Comprador los mantendrá confidenciales. El Comprador no reproducirá, utilizará ni divulgará los datos a otros sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. Al completar el Pedido, el Comprador devolverá de inmediato todos los Datos al Vendedor junto con todas las copias o reimpressiones de los mismos que se encuentren en posesión o control del Comprador, y a partir de entonces el Comprador no hará ningún uso futuro, ya sea directa o indirectamente, de ningún Dato o información derivada de los mismos sin Consentimiento previo por escrito del vendedor. Lo anterior no obligará de ninguna manera al Vendedor a proporcionar o suministrar Datos.

16. Requisitos legales

El Vendedor se reserva el derecho de realizar cualquier cambio en las especificaciones generales de los Productos que sean necesarios para que los Productos cumplan con cualquier requisito legal.

17. Pruebas Testigos / Pruebas Testigos de Aceptación en Fábrica

Las pruebas FAT/Testigo están disponibles por una tarifa adicional. El comprador es responsable de todos los gastos de viaje y manutención. Por razones de seguridad, no más de dos representantes del Comprador pueden estar en las instalaciones de producción o prueba del Vendedor al mismo tiempo y los representantes del Comprador deben cumplir con los requisitos de Equipo de Protección Personal (PPE por sus siglas en Inglés) del Vendedor. Todos los representantes del Comprador serán acompañados por un empleado del Vendedor mientras se encuentren en las instalaciones del Vendedor. Cualquier prueba FAT o de testigos debe realizarse sin interferencias. Además, el hecho de que el Comprador o su representante no realice la FAT/Pruebas testimoniales en la fecha programada puede considerarse una renuncia al derecho del Comprador a presenciar la FAT. En ese caso, no se impedirá el derecho y la capacidad del Vendedor de enviar el equipo según los términos de entrega de la Orden de compra en las fechas acordadas. Cualquier inspector enviado por el Comprador tendrá autorización para emitir todas las autorizaciones de envío correspondientes dentro de las 24 horas posteriores a la finalización del FAT.

18. Controles de Exportación; Cumplimiento de la FCPA; Antiboicot

El Comprador no realizará ninguna disposición de los Productos, mediante transbordo, reexportación, desvío o de otro modo, excepto que las leyes y regulaciones de exportación aplicables de los EE. UU. lo permitan expresamente, y excepto en y hacia el país de destino final especificado en el(los) Pedido(s) o declarado como el país de destino final en las facturas del Vendedor o en la Declaración de Uso Final que el Comprador proporciona al Vendedor. El Vendedor no será nombrado como remitente o exportador registrado o parte principal interesada de los EE. UU. (USPPI) a menos que el Vendedor lo acuerde específicamente por escrito, en cuyo caso, el Comprador deberá proporcionar al Vendedor una copia de los documentos presentados por el Comprador para fines de despacho de exportación. A solicitud del Vendedor, el Comprador deberá proporcionar información sobre el uso final y el usuario final para determinar la aplicabilidad de la licencia de exportación. El incumplimiento por parte del Comprador de esta sección constituirá un incumplimiento material que permitirá al Vendedor cancelar los Pedidos relacionados sin responsabilidad.

a. El Comprador garantiza que no violará ni hará que el Vendedor viole la Ley de Prácticas de Corrupción en el Extranjero de EE. UU. de 1977 (FCPA), según su enmienda la Ley contra el Soborno del Reino Unido (UKBA) de 2010, según su enmienda, o sus respectivas regulaciones de implementación en relación con la venta o distribución de los Productos y/o Servicios por parte del Comprador, y que el Comprador no sabe ni tiene motivos para creer que cualquier consultor, agente, representante u otra persona contratada por el Comprador en relación con la venta y/o distribución de Productos/Servicios ha infringido ni causado que el Vendedor violara la FPCA y/o la UKBA. Cuando el Comprador tenga conocimiento o tenga motivos para saber de cualquier violación de la FCPA y/o UKBA en relación con la venta o distribución de Productos/Servicios, el Comprador deberá informar inmediatamente al Vendedor.

b. El Comprador garantiza además que no violará ni hará que el Vendedor infrinja las Disposiciones Antiboicot de los Reglamentos de Administración de Exportaciones de EE. UU. emitidas de conformidad con la Ley de Administración de Exportaciones de EE. UU. de 1979, según su enmienda, en relación con la compra de Productos/Servicios por parte del Comprador y que el Comprador no deberá solicitar ni exigir al Vendedor que haga declaraciones o certificaciones contra países que no estén sujetos a boicot por parte de los EE. UU.

19. Aplicación nuclear

Los productos vendidos a continuación no están destinados a su aplicación ni serán utilizados por el Comprador en la construcción o aplicación de una instalación nuclear o en conexión con el uso o manejo de material nuclear o para cualquier actividad peligrosa o aplicación crítica, donde la falla de un solo componente podría causar daños sustanciales a personas o propiedades, a menos que los Productos hayan sido aprobados específicamente para dicha actividad o aplicación. El Vendedor renuncia a toda responsabilidad por pérdidas o daños resultantes de dicho uso no autorizado y el Comprador defenderá, eximirá de responsabilidad e indemnizará al Vendedor contra dicha responsabilidad, ya sea que surja por incumplimiento de contrato, garantía, agravio (independientemente del grado de culpa o negligencia), estricta responsabilidad o de alguna otra manera.

Quando el Vendedor apruebe la aplicación de los Productos en una instalación nuclear, el Comprador, antes de dicho uso o suministro, contratará un seguro o indemnización gubernamental que proteja al Vendedor contra responsabilidad y por la presente libera y acepta indemnizar al Vendedor y sus proveedores por cualquier daño nuclear, incluida la pérdida de uso, de cualquier manera que surja de un incidente nuclear, ya sea que supuestamente se deba, en todo o en parte, a la negligencia o no del Vendedor o de sus proveedores.

Si el Comprador o terceros utilizan las Mercancías o cualquier Servicio proporcionado en virtud del presente en relación con cualquier actividad o proceso que involucre fisión o fusión nuclear, o que implique cualquier uso o manipulación de cualquier fuente, material nuclear especial o subproducto (todo según lo definido en la Ley de Energía Atómica de EE. UU. de 1954, según su enmienda), estos términos y condiciones de venta se complementarán con los Términos y Condiciones Nucleares del Vendedor como se indica en la siguiente sección. El Comprador deberá notificar de inmediato al Vendedor por correo certificado sobre dicha aplicación nuclear. El Vendedor no estará obligado a entregar las Mercancías ni a prestar los Servicios hasta que se hayan obtenido o cumplido las indemnizaciones, los excedentes del seguro y las exenciones de responsabilidad, recurso y subrogación y otras disposiciones de los Términos y Condiciones Nucleares del Vendedor, de lo contrario el Vendedor podrá rescindir la venta sin responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza.

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA VENTA DE EQUIPOS PARA USO EN UNA INSTALACIÓN NUCLEAR

Las siguientes condiciones se aplican a todas las ventas de materiales, equipos y/o servicios por parte de AMETEK Solidstate Controls (en lo sucesivo, "Vendedor"), que se utilizarán directa o indirectamente en o con cualquier instalación nuclear como se define más adelante.

19.1 Protección de responsabilidad nuclear

(a) El propietario de la instalación nuclear (en lo sucesivo denominado "Propietario") obtendrá y mantendrá (1) un acuerdo de indemnización con la Comisión Reguladora Nuclear de los Estados Unidos según lo dispuesto por la Sección 170 de la Ley de Energía Atómica de 1954, según su enmienda, y (2) seguro de responsabilidad nuclear de NELIA o MAELU, o ambos, en tal forma y monto que cumpla con los requisitos de protección financiera establecidos conforme al Artículo 170 de dicha Ley.

(b) El acuerdo de indemnización y seguro de responsabilidad nuclear entrará en vigor en o antes del inicio de la operación de la instalación nuclear o de la primera llegada de combustible nuclear al emplazamiento de la instalación, lo que ocurra primero, y permanecerá en vigor durante el período en que el propietario posee y opera la instalación.

(c) En el caso de que se derogue o cambie el sistema de protección de responsabilidad nuclear contemplado en la Sección 170 de la Ley de Energía Atómica de 1954, según su enmienda, el Propietario obtendrá y mantendrá en vigor, en la medida disponible y de conformidad con la práctica general de la industria, protección de responsabilidad nuclear que no perjudique la protección proporcionada por dicho sistema de protección de responsabilidad nuclear al Vendedor.

19.2 Daños a la propiedad

El Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad por los daños a cualquier propiedad del Propietario ubicada en el sitio de la instalación nuclear causados por o que surjan de un incidente nuclear. El Propietario también renuncia a cualquier otro reclamo por daños a la propiedad del Propietario ubicada en el sitio de la instalación nuclear causados por o que surjan de cualquier defecto en el equipo del Vendedor en la medida en que dichos daños estén cubiertos por el seguro de daños a la propiedad del Propietario. Cualquier deducible del seguro correrá por cuenta del Propietario.

19.3 Daños generados

El Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad por daños emergentes que surjan de retrasos o defectos en el equipo del Vendedor, incluida, entre otras, la responsabilidad por pérdida de uso, pérdida de ganancias o interrupción del negocio.

19.4 Definiciones

(a) "Instalación nuclear" significa cualquier instalación requerida para brindar protección financiera de conformidad con la Sección 170 de la Ley de Energía Atómica de 1954, según su enmienda. (b) "Incidente nuclear" significa cualquier suceso que cause lesiones corporales, enfermedades, dolencias o muerte, o pérdida o daños a la propiedad, o pérdida de uso de la propiedad, que surja o resulte de sustancias radiactivas, tóxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas de los materiales fuente, nucleares especiales o subproductos.

(c) "Materiales fuente, nucleares especiales y subproductos" significará aquellos materiales tal como se definen en la Ley de Energía Atómica de 1954, según su enmienda.

**ANEXO A
GARANTÍA DEL VENDEDOR**

(a.1.) AMETEK Solidstate Controls ("Vendedor") ofrece una garantía por fallas de componentes de cualquier tipo por un período que ocurra primero entre (i) un (1) año a partir de la fecha de operación o (ii) dieciocho (18) meses a partir de la fecha de envío original, con base en lo dispuesto en los incisos b. y c. a continuación.

(a.2.) Además de las disposiciones de garantía originales mencionadas anteriormente para equipos instalados dentro de los 48 Estados Unidos contiguos, el Vendedor ofrece cuatro (4) años adicionales de garantía de reemplazo sin cargo únicamente para cualquier transformador, inductor, reactor o transformador ferrosónico que fuera parte integral de un cargador, rectificador o inversor instalado originalmente en fábrica que falla en condiciones normales (consulte la Tabla 1 a continuación para obtener más detalles). El comprador será responsable de todos los costos de instalación y envío.

(a.3.) El Vendedor garantiza expresamente que las Mercancías fabricadas por él (i) se ajustarán a las descripciones y especificaciones incorporadas en este documento y (ii) estarán libres de defectos de material o de mano de obra por un período de (i) un (1) año a partir de la fecha de operación o (ii) dieciocho (18) meses desde la fecha del envío original. Si el Comprador notifica al Vendedor dentro del período de garantía que las Mercancías o cualquier pieza no cumplen con estas garantías, el Vendedor corregirá dicha no conformidad mediante reparación o reemplazo, a opción del Vendedor, siempre que el Comprador devuelva dichas Mercancías o piezas a la planta o centro de reparación del Vendedor.

(b.1.) Si un Comprador ubicado dentro de los 48 Estados Unidos contiguos solicita que la reparación se complete en el sitio del Comprador dentro de lo que ocurra primero entre (i) un (1) año a partir de la fecha de operación, o (ii) dieciocho (18) meses a partir de fecha original de envío, el Vendedor proporcionará piezas de reparación y reemplazo y mano de obra (excluidos los gastos de viaje y manutención) sin costo a menos que se haya realizado una modificación a esta garantía.

(b.2.) Si un Comprador ubicado fuera de los 48 Estados Unidos contiguos solicita que la reparación se complete en el sitio del Comprador, el Vendedor proporcionará piezas de repuesto y mano de obra, pero el Comprador pagará todos los gastos de viaje y manutención (de portal a portal) del personal de servicio del Vendedor.

(c.) El Comprador también pagará dichos cargos según las Tarifas Estándar de Servicio de Campo del Vendedor (Anexo B) más los gastos de viaje y manutención si una llamada de servicio no hubiera sido necesaria si el Comprador hubiera seguido las instrucciones escritas del Vendedor que acompañan a las Mercancías. En ningún caso el Vendedor será responsable de obtener acceso a las Mercancías, ni del desmontaje o reensamblaje de las mismas. Los cargos de flete para los artículos de reemplazo en garantía serán los proporcionados en el pedido original. En lugar de reparar o reemplazar las Mercancías o piezas no conformes, el Vendedor tendrá derecho, a su exclusivo criterio, a reembolsar los precios de compra de las mismas.

(d.) La garantía del Vendedor también incluye ciertos productos de "compra total" suministrados por el Vendedor, pero no fabricados por él. Estos productos de Compra total se limitan a los especificados y seleccionados por el Vendedor. Cualquier artículo de Compra total proporcionado o especificado exclusivamente por el Comprador no estará cubierto por esta garantía. En tales casos descubiertos, como adaptación, el Vendedor transmitirá al Comprador cualquier garantía que el Vendedor reciba de sus proveedores de dichos productos, pero solo en la medida permitida por dicho proveedor. El Vendedor hará esfuerzos de buena fe para resolver cualquier reclamo de garantía en nombre del Comprador, si el Comprador solicita la asistencia del Vendedor.

(e.) Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario contenida en esta Garantía del Vendedor, si el Comprador, sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor, ya sea (i) por sí mismo, prueba, repara, modifica o ajusta de otro modo la totalidad o parte de las Mercancías, o (ii) utiliza los servicios de un tercero no asociado con el Vendedor para probar, reparar, modificar o ajustar todo o parte de las Mercancías o (iii) si las Mercancías no se almacenan, instalan o utilizan de acuerdo con las instrucciones del Vendedor o los estándares de prácticas de la industria, esta Garantía del Fabricante será nula e inmediatamente no tendrá validez ni efecto.

ESTAS SON LAS ÚNICAS GARANTÍAS DEL VENDEDOR. EL VENDEDOR NO OFRECE NINGUNA OTRA GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA. POR EL PRESENTE EL VENDEDOR RECHAZA Y EXCLUYE TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD Y/O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.

Tabla 1: Estructura de precios de CVT para fallas prematuras de CVT

Antigüedad (años)	Descuento para clientes con contrato (CSA)	Antigüedad (años)	Descuento para clientes sin contrato (CSA)
0-5	Garantía	0-5	Garantía
6	70 %	6	70%
7	65 %	7	60%
8	60 %	8	50%
9	55 %	9	40%
10	50 %	<10	30%
11-12	20 %	10+	Sin descuento
13-14	10		
15+	Sin descuento		

Esta directriz se aplicará principalmente a compras realizadas únicamente por usuarios finales y no necesariamente entregadas a empresas de terceros (es decir, compra y reventa). Esto también se aplica sólo a clientes fuera del ámbito nuclear.

ANEXO B**Tarifas de servicios de controles de AMETEK Solidstate Controls para EE. UU. y Canadá**

Las siguientes tarifas de servicio se facturarán por el envío de un ingeniero de servicio capacitado en fábrica de AMETEK Solidstate Controls para la reparación, consultoría y otros servicios en sitio para clientes y equipos que no estén bajo contrato de servicio activo con AMETEK Solidstate Controls. AMETEK Solidstate Controls ofrece Programas de Mantenimiento Preventivo (PMP) y Acuerdos de Servicio Integral (CSA) que ofrecen el enfoque más económico para mantener proactivamente los sistemas de energía críticos. Comuníquese con su Gerente de Servicio Regional para obtener información sobre PMP, capacitación de CSA y otros servicios disponibles.

TARIFAS DE SERVICIOS TÉCNICOS (TODAS LAS TARIFAS SE PROPORCIONAN EN USD)	
TARIFA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	
Tarifa de implementación por cada reparación solicitada entre 4 y 10 días desde la recepción de la orden de compra.	\$3,150
Tarifa de implementación por cada reparación solicitada entre 1 y 3 días desde la recepción de la orden de compra.	\$7,500
Tarifa de mano de obra estándar por hora (lunes a viernes hasta las primeras 8 horas)	\$300
Tarifa de mano de obra premium por hora (más de 8 horas de lunes a viernes y sábados, domingos y feriados durante todo el día)	\$400
Tarifa estándar por hora en espera y viaje (de lunes a viernes hasta las primeras 8 horas)	\$220
Tarifa premium por hora en espera y viaje (más de 8 horas, de lunes a viernes y/o sábados, domingos y feriados)	\$300
Facturación mínima del tiempo en sitio: Se requiere la facturación de tiempo mínimo de 8 horas en el sitio. El tiempo de viaje, los gastos y las piezas utilizadas se facturarán además de la facturación del tiempo mínimo en el sitio. Las tarifas premium se aplicarán a la facturación del tiempo mínimo en el sitio, si corresponde.	

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

- El tiempo de viaje se factura de portal a portal.
- Los gastos habituales de viaje y manutención no están incluidos y se facturarán al costo. Los gastos de viaje y manutención incluyen, entre otros, pasajes aéreos, hotel, alquiler de automóviles, comidas, peajes y estacionamiento.
- Respuesta del servicio de emergencia: El Vendedor hará todo lo posible para brindar soporte técnico telefónico de inmediato. La respuesta en el sitio se basará en cuándo se haya recibido una Orden de compra válida.
- Cargo por millaje para vehículos propiedad de la empresa: \$0.935 por milla. (Sin viáticos).
- Manuales de equipos: Si se necesita una copia impresa del manual, se puede proporcionar a un costo de \$350.00 por cada manual; de lo contrario, se puede proporcionar una copia digital sin costo.
- Las reparaciones del sitio a menudo requieren el reemplazo de componentes y piezas debido a la degradación relacionada con el tiempo. Si el Comprador solicita que se envíen piezas o kits de reparación al sitio, estas piezas serán compradas por el comprador a menos que se devuelvan al vendedor dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización del servicio de reparación. El vendedor se reserva el derecho de cobrar una tarifa de reposición (basada en el precio de lista) por las piezas no utilizadas devueltas. Todas las piezas compradas se facturarán al precio de lista vigente.
- Soporte técnico telefónico – Fuera de garantía – Los primeros 30 minutos se proporcionarán sin cargo. Posteriormente, el soporte telefónico se cobrará a \$250 por hora facturada a la media hora más cercana.
- Todas las tarifas están sujetas a cambios sin previo aviso. Comuníquese con Servicios al Cliente para conocer las tarifas de servicio técnico vigentes.

LIMITACIONES

- **Trabajo adicional:** Los servicios o pruebas realizados fuera del alcance del Acuerdo se cobrarán según las Tarifas de servicio técnico vigentes y deben ser autorizados por el Comprador por escrito antes de que comience el trabajo adicional.
- El tiempo de espera durante el mantenimiento preventivo se define como costos de mano de obra adicionales incurridos por el Vendedor debido a retrasos causados por las condiciones del sitio, los procedimientos, los permisos u otras complicaciones relacionadas con el sitio que impactan negativamente en completar las reparaciones programadas de MP o Cobertura de Servicio Extendida de manera oportuna como se define en este documento. El tiempo de espera se facturará según las tarifas de servicio técnico vigentes en el Anexo B.
- **Costos o Gastos Adicionales:** Los gastos de envío, impuestos, derechos de aduana y documentos legalizados no están incluidos y se facturarán por separado.
- **Cancelación/Reprogramación de Viaje:** El Vendedor trabaja en estrecha colaboración con el Comprador para garantizar una respuesta oportuna y la disponibilidad de personal técnico calificado. Reconocemos que los horarios cambian de vez en cuando y haremos todo lo posible para ser flexibles y coordinar a nuestro personal para adaptarnos a las condiciones del sitio. Sin embargo, los viajes cancelados o reprogramados dentro de las 48 horas posteriores a la fecha programada incurrirán, como mínimo, en un cargo de cancelación equivalente a un día (8 horas) de mano de obra más el costo de reposición de material, flete y cualquier cargo relacionado con el viaje. Los viajes reprogramados después de que las piezas/materiales se hayan enviado al sitio pueden resultar en una facturación parcial de piezas/materiales y cargos de envío/manipulación inmediatamente y en una facturación de mano de obra así como otros cargos una vez completado el viaje.